

Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

Solicitud de información pública a SENAME (Ley de Transparencia)

Última actualización: 15 abril, 2019

Descripción

Permite solicitar información pública al Servicio Nacional de Menores (SENAME), contenida en actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, además de la que ha sido elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte, salvo las excepciones legales ([ver artículo 21 de la Ley N° 20.285](#)).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **Portal Transparencia y OIRS del SENAME** (presencial y por correo).

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento si lo realiza vía web.
- [Formulario de solicitud de información pública](#), si acude a una oficina.

¿Cuál es el costo del trámite?

Respecto al cobro de fotocopias, este servicio ha determinado fijar, como valor por cada carilla la suma de \$20 . (SENAME, Artículo N°6, Resolución exenta N° 2729, del 7 de agosto del 2009).

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, si está registrado, haga clic en "iniciar sesión". Si no desea iniciar sesión, haga clic en "continuar", y siga en el paso 5.
3. Si inició sesión, haga clic en "solicitar información" y luego en "continuar".
4. Seleccione el tipo de organismo regulado (Ministerios y Presidencia), continúe con la selección (Ministerio de Justicia), y seleccione el organismo (Servicio Nacional de Menores).
5. Complete el formulario, el código de verificación, y haga clic en enviar solicitud.
6. Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

Importante:

- El sistema le entregará un código identificador de su solicitud, con el que podrá hacer [seguimiento al trámite](#).
- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) del Servicio Nacional de Menores \(SENAME\)](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar información a través de la Ley de Transparencia.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Entregue el documento y siga las instrucciones del funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

Importante:

- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).



Chile
Atiende

1. Reuna el antecedente requerido.
2. Envíe el formulario con sus datos en una carta a la [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) del Servicio Nacional de Menores \(SENAME\)](#) más cercana.
3. Como resultado del trámite, habrá enviado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

Importante:

- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para [acudir al Consejo para la Transparencia](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/16116-solicitud-de-informacion-publica-a-sename-ley-de-transparencia>